

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE  
EXCELENCIA PEDAGOGICA A LOS DOCENTES QUE  
SE INDICA.**

Huépil, 18 de Marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 777 / 2016**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.715 que establece una Asignación de Excelencia Pedagógica a los profesionales de la educación, a fin de reconocer y destacar el merito de los docentes que se encuentren acreditados para percibir dicha asignación conforme a lo establecido en la citada Ley y en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, del Ministerio de Educación, de 2012.
6. Resolución Exenta N° 924 de fecha 12.02.2016 a través de la cual se transfiere recursos para proceder al pago de la Asignación de Excelencia Pedagógica indicado en el punto anterior a 2 Docentes de la comuna: 1 Docente del Liceo B-67 de Huépil y 1 Docente de la Escuela D-1228 de Huépil .
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2016, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 Huépil y Escuela D-1228 de Huépil:

	DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
1	LUIS GARRIDO INOSTROZA	D-1228 HUEPIL	140.000
3	CARMEN INOSTROZA DUARTE	LICEO B-67 HUEPIL	57.273
			197.273

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.001.009.006 "Red Maestros de Maestros" del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Alcaldía  
- Secretaria Municipal  
- Finanzas DAEM. (2)  
- Remuneraciones DAEM  
JAJA/GEPL/S/O/S/MF/sfm.-



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE